



**AYUNTAMIENTO DE CORIA**  
JUVENTUD

## **NOTA INFORMATIVA PEÑAS FIESTAS DE SAN JUAN 2019**

Mediante la presente Nota Informativa, la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica EMDECORIA, SLU, quiere recordar a todos los abonados que vayan a solicitar suministro eléctrico para las “Peñas” o “Locales de Reunión” en las próximas Fiestas de San Juan, la obligatoriedad de disponer del preceptivo Certificado de Instalación Eléctrica en vigor, firmado por un Instalador Electricista Autorizado y Legalizado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura.

También se informa que para obtener el suministro eléctrico deberá formalizarse un contrato con una comercializadora de energía eléctrica, previa solicitud de suministro a dicha Distribuidora de Energía, debiendo disponer de la infraestructura necesaria para la instalación del receptivo equipo de medida (contador).

Por lo expuesto, aconsejamos que todos aquellos propietarios de inmuebles que no dispongan de contrato de suministro eléctrico y que vayan a alquilarlos o utilizarlos en estas próximas Fiestas de San Juan, se pongan en contacto con un instalador electricista para que les revise la instalación eléctrica y la adapte, en caso necesario, a la reglamentación vigente, disponiendo del espacio necesario para la colocación del equipo de medida, con el objetivo de poder suscribir un contrato de suministro eléctrico con una Comercializadora de Energía.

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS PEÑAS DE SAN JUAN.**

- El Contrato de Suministro Eléctrico se realizará a nombre del propietario del inmueble o del arrendatario en caso de disponer de contrato.
- Certificado de Instalación Eléctrica sellado por Industria (Boletín de Enganche) en vigor.
- Escritura del Inmueble o justificante acreditativo de la propiedad del mismo.
- Fotocopia del NIF.
- Número de cuenta para la domicialización de los recibos.
- Inscripción en el Ayuntamiento como Peña.

### **REQUISITOS TÉCNICOS DE LA INSTALACIÓN (MUY IMPORTANTE).**

- Deberá disponer de espacio reglamentariamente habilitado para la instalación de equipo de medida (contador) -Consultar con un instalador electricista-.
- Deberá existir derivación individual desde la caja general de protección hasta el equipo de medida -Consultar con un instalador electricista-.

Se ruega realicen el trámite a la mayor brevedad posible para garantizar que todas las Peñas puedan disponer de suministro eléctrico antes del día 14 de junio de 2019.

**EMDECORIA, S.L.U.**  
**Distribuidora de Energía Eléctrica**



Plaza de San Pedro, 1 · 10800, Coria · [www.coria.org](http://www.coria.org)  
Tfno.: 927 50 80 00 · Fax: 927 50 80 01